



Diputados de México aprueban reforma sobre Soberanía nacional y evitar intervención extranjera

La Cámara de Diputados de México aprobó dos modificaciones a la Constitución para reafirmar la soberanía nacional y no se permitan las acciones de intervención e intromisiones, también impone prisión preventiva oficiosa para quienes cometan delitos de terrorismo y tráfico ilegal de armas.

En una sesión ordinaria aprobaron con 327 votos a favor, 116 en contra y cero abstenciones, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y artículo 40 constitucional.

La iniciativa, propuesta por el Ejecutivo y avalada ya por la Cámara de Senadores, surgió después de que el Gobierno de Estados Unidos designara en febrero pasado a seis cárteles mexicanos como «organizaciones terroristas» con el fin de su erradicación.

Se trata del Cártel de Sinaloa, Cártel Jalisco Nueva Generación, Cárteles Unidos, Cártel del Noreste, Cártel del Golfo y La Nueva Familia Michoacana, además del grupo delictivo venezolano Tren de Aragua y la pandilla salvadoreña Mara Salvatrucha.

La reforma al artículo 19 consiste en incorporar el delito de terrorismo al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa y amplía esa pena a nacionales o extranjeros involucrados en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas o que participen en actividades en contra de la soberanía nacional.

[Diputados de México aprueba reforma sobre Soberanía nacional y evitar intervención extranjera | Diario Digital Nuestro País](#)